

Av. Manantiales N° 164 - Cusco  
Telf: 084 - 222 052  
CUSCO - PERÚ  
www.uglobal.edu.pe

## **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO Y EL CENTRO ANDINO DE EDUCACION Y PROMOCION CADEP JMA.**

Conste por el presente documento, convenio de cooperación que suscribe la Universidad Global de Cusco, representado por el Rector Dr. Mario Edgar Tapia Núñez identificado con DNI 08202327 con domicilio en la avenida manantiales No.164 Cusco, que en adelante se denominará: **Universidad Global**.

De otra parte el Centro Andino de Educación y Promoción (CADEP) "José María Arguedas" con RUC 20147345209, representado por su Directora Ejecutiva, Carmen Rosario Álvarez Ponce de León identificada con DNI N° 23913826, con domicilio legal en la calle Atahualpa 482 Cusco, Urb Tawantinsuyo, que en adelante se denominará **CADEP "JMA"**. Suscriben el presente convenio en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas.

### **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley del Procedimiento Administrativo General No.27444.
- Ley Universitaria No.30220.
- Estatuto Universitario.

### **ANTECEDENTES.-**


El proyecto "Construir una base del conocimiento en la Comunidad de Quero-Totorani, para la reducción de la pobreza, adaptación al Cambio Climático y Fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres con transferencia de conocimientos y experiencias", se implementará en el marco del financiamiento asignado por GIZ y la Verein Freundeskreis Perú Amazónico.



### Primera: De las Partes.-


La **Universidad Global**, como la entidad responsable de operativizar políticas nacionales de educación superior, relacionados a: calidad y cultura de éxito educativo, formación de profesionales con capacidades pertinentes al desarrollo regional y nacional, y que desarrolla sus proyectos de investigación vinculados a sus Programas Académicos.

Considerando como uno de los elementos fundamentales la Investigación y que la misma permita generar conocimiento en beneficio de la comunidad, y al mismo tiempo tener mejores condiciones de calidad de vida.



**El CADEP JMA**, es una organización de educación y de promoción, que cuenta con profesionales de diversas disciplinas que acompañan a las poblaciones campesinas indígenas en el esfuerzo de lograr un desarrollo humano sostenible en las regiones de Cusco y Apurímac con sus programas de Educación Intercultural Bilingüe, Afirmación de la democracia y Desarrollo alternativo comunitario.

El CADEP JMA concibe el desarrollo humano como un proceso de transformación de la calidad de vida humana, en el que el crecimiento y expansión de las capacidades de hombres y mujeres, NNA, jóvenes y adultos, en un escenario de pleno reconocimiento y ejercicio de sus derechos.



El CADEP JMA implementará como contraparte de la Freundeskreis Perú Amazónico E.V. el proyecto: **"Construir una base del conocimiento en la Comunidad de Quero-Totorani, para la reducción de la pobreza, adaptación al Cambio Climático y Fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres con transferencia de conocimientos y experiencias"** cofinanciado por GIZ para la comunidad campesina Qero Totorani, anexo Ccoluyo.

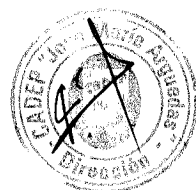
### **Segunda: De la Finalidad.-**

Se celebra el convenio de cooperación entre el CADEP "JMA" y la Universidad Global para coadyuvar al OBJETIVO DEL PROYECTO:

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias de la comunidad Quero Totorani, sector Ccolluyo con una construcción de una base de conocimiento (efecto faro) y transferencia de conocimiento.

Y a los Objetivos específicos:

- Mejoramiento de 16 viviendas, instalación de cocinas mejoradas hechas con material de la zona, colocación de puertas y ventanas y recubrimiento de paredes.
- Instalación de paneles de termas solares por grupos de viviendas para asegurar agua caliente que permita a los niños realizar sus tareas escolares.
- Instalación de pequeños invernaderos al lado de las casas que provean clima cálido y variedad de verduras para mejorar su dieta alimentaria.
- Capacitación a los padres de familia en temas de: adaptación al cambio climático, Uso de paneles solares, cultivo y manejo de variedad de alimentos (verduras) para mejor nutrición de los niños así como conservación del acervo e identidad cultural e igualdad de derechos entre hombres y mujeres



### **Tercera: De los Compromisos.**

La Universidad Global se compromete:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

2. Identificar y comprometer a estudiantes **tesistas (1) que** desarrollen y culminen proyectos de tesis que investiguen o sistematicen los procesos enunciados como objetivos en el proyecto en mención.
3. Producción de una Tesis consistente en la evaluación, análisis y desarrollo del Proyecto sobre el proceso de la Transferencia de conocimientos a otros municipios o comunidades análisis de efecto réplica de la experiencia.
4. Asegurar el acompañamiento de las investigaciones (tesis) a través de un docente especialista (asesor) que garantice la culminación del mismo.
5. Participar en las acciones de seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos del proyecto, en estrecha relación con el CADEP JMA.
6. Compartir información sobre el avance y ejecución de los proyectos de tesis a diferentes niveles: Municipalidad, Universidad, Comunidad y otros
7. Asignar mínimo Un docente y estudiantes para la producción de un Manual de adaptación de viviendas en la comunidad de Ccoluyo en el tiempo establecido por las partes.



El CADEP se compromete a:

1. Implementar el Proyecto: "Construir una base del conocimiento en la Comunidad de Quero-Totorani, para la reducción de la pobreza, adaptación al Cambio Climático y Fortalecimiento de los Derechos de las Mujeres con transferencia de conocimientos y experiencias".

2. Asignar a cada tesista universitario y al docente universitario asesor los viáticos durante el tiempo que requiere el trabajo de campo y procesamiento de su tesis.
3. Apoyar la organización de espacios que permitan compartir y difundir información.
4. Acompañamiento a las actividades necesarias para la realización del manual descrito en la cláusula precedente. Informar periódicamente a Perú Amazónico, sobre los avances de los estudios de caso.
5. Acompañamiento para la realización de una tesis Estudio de caso. Análisis y retroalimentación participativa del proceso de ejecución de la Tesis con los miembros del equipo del Proyecto y de ser posible con la comunidad.
6. Publicación de resultados del Manual y estudio de caso en Perú a través de la Freundeskreis Perú Amazónico y con recursos proveídos por la GIZ-CIM.
7. Presentación Pública de los hallazgos de las investigaciones (tesis) realizadas en el marco del proyecto, a diferentes niveles: Municipalidad, Universidad Global, Comunidad y otros espacios que la Freundeskreis Perú Amazónico y GIZ-CIM disponga en Alemania y Perú.

**Cuarta: De los Compromiso de ambas partes.-**

La Universidad Global y el CADEP JMA se comprometen a:

- 1) Realizar reuniones de planificación y evaluación de los avances de los proyectos de tesis en forma coordinada con el personal especialista.

- 2) Solucionar los imprevistos que pudieran surgir en el desarrollo de las acciones comprometidas y mantener informada a la instancia respectiva de la Universidad Global.
- 3) Realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones previstas.

**Quinto: Del cumplimiento.-**

El cumplimiento de las acciones del presente convenio es responsabilidad de las partes intervinientes. Ambas instituciones, así como el delimitar responsabilidades.

**Sexto: De la vigencia.**



El presente convenio tiene una duración de dos años; según los resultados de la implementación, a futuro se podrían renovar o ampliar o focalizar.

**Séptimo: Resolución del Convenio.**

El presente Convenio quedara concluido antes de su vencimiento en los siguientes casos:

- Por acuerdo entre las partes, el mismo que deberá ser expresado por escrito.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en el presente Convenio.

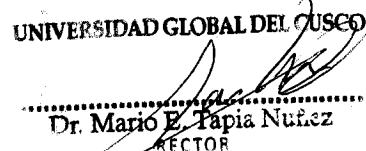
Estando de acuerdo con lo expresado en todas y cada una de sus cláusulas se suscribe en dos ejemplares de un solo tenor e igualmente validos a los 23 días del mes de Abril del año 2018.



Carmen Alvarez Ponce de León  
DIRECTORA EJECUTIVA  
CADEP "JMA"



UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO



Dr. Mario E. Tapia Nuñez  
RECTOR